

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> ROCIO GANDARA REVUELTA  
D<sup>a</sup> MARIA ANGELES MATANZAS  
RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup> BLANCA CORRAL ALONSO  
D. FRANCISCO JAVIER MARTIN  
VAZQUEZ  
D<sup>a</sup> AURORA SANTIN CUBILLAS  
D<sup>a</sup> LAURA SOLAR RIVAS

**NO ASISTEN:**

D. EDUARDO TORRE TORRE  
D. FCO. JAVIER VELASCO RUIGOMEZ  
D. ROBERTO RUIZ HAZAS.

**PRESIDENTE:**

D. MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN

En el Ayuntamiento de la Villa de Noja, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, previa citación legalmente cursada al efecto, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que se relacionan al margen para celebrar Sesión extraordinaria urgente a fin de tratar y acordar sobre los asuntos insertos en el Orden del Día. Preside el Sr. Alcalde y da fe del acto la Secretaria D<sup>a</sup> Rocío Díaz Macías.

**1.- Ratificación del carácter de urgencia.**

El Sr. Alcalde motiva la urgencia en que la Demarcación de Costas de Cantabria ha solicitado al Ayuntamiento que la aclaración del acuerdo objeto de la convocatoria, les sea remitido antes de que comience el mes de octubre.

Por unanimidad de los presentes queda ratificada la urgencia

**2.- Corrección de errores en el acuerdo de "Concesión para la ocupación de dominio público marítimo-terrestre por muros de escollera playa Trengandín. Aceptación de la concesión" (Expte: 1000/21).**

Se presenta para su aprobación, por el Ayuntamiento Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Firma 2 de 2  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN  
02/10/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
ROCIO DIAZ MACIAS  
30/09/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cd2fa68d9ecc432b81972c8541f46250001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con fecha de 22 de julio de 2.021 el Ayuntamiento Pleno dictó resolución por medio de la cual se aceptan las condiciones y prescripciones establecidas en la Resolución de la Directora General de la Costa y el Mar, D<sup>a</sup> Ana María Oñoro Valenciano, de fecha 15 de julio de 2021, para el otorgamiento de una concesión de ocupación de ochocientos setenta y cuatro (874) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre con destino a legalización de muros de escollera en la playa de Trengandín y dos tramos de escaleras de acceso a la playa, en el término municipal de Noja.

Seguidamente el 27 de julio de 2.021 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento (RE nº 6.455) escrito por el que la Demarcación de Costas en Cantabria solicita aclaración de aquel acuerdo, ya que en sus antecedentes hace referencia a otro expediente de concesión actualmente en tramitación.

Comprobada la comisión del error puesto de manifiesto por dicho organismo, se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la corrección de errores correspondiente a la citada Resolución de Pleno de 22 de julio de 2.021 en los siguientes términos:

Donde dice:

“EXPTE. 1000/2021

ASUNTO: CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR MUROS DE ESCOLLERA PLAYA TRENGANDIN.

TERCERO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTAS Y DEL MAR.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Que con fecha 9 de junio de 2.021 se presenta ante la Demarcación de Costas en Cantabria autorización para la realización en zona marítimo-terrestre de las obras de defensa de la costa contenidas en el “Proyecto de dos escolleras en la calle Costa de Noja: Regolfo Norte y Regolfo Sur”, redactado en mayo de 2.021 por

Firma 1 de 2	ROCIO DÍAZ MACÍAS	30/09/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	02/10/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cd2fa68d9ecc432b81972c8541f46250001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Planea Medioambiente y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.7 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre).

En dicha solicitud se razona lo siguiente:

*"El Ayuntamiento de Noja pretende realizar obras de "Proyecto de dos escolleras en la calle Costa de Noja: Regolfo Norte y Regolfo Sur" en el núcleo urbano de Noja (Cantabria).*

*Estas se ubicarían en un sendero costero de la localidad denominado "Ruta de la Costa", que discurre por el litoral de la localidad de Noja y conecta las Playas de Trengandín y Ris respectivamente, en las que se han producido unos desprendimientos/ corrimientos de tierra provocados por la escorrentía superficial, el golpeo del mar y la erosión. Estos desprendimientos se localizan concretamente en la zona que discurre entre Punta Cañaverosa y Punta Pombera, en las inmediaciones de la calle Costa.*

*Este tramo de senda litoral, es a la vez, un espacio frecuentemente transitado por vecinos, visitantes y senderistas que lo recorren de manera continuada, dadas las cualidades anteriores y también por sus condiciones de accesibilidad (pues está muy cercano al centro urbano de Noja y la zona turística y recreativa de Ris), por su facilidad de realización, al ser un sendero de poca exigencia física o nivel fácil.*

*Con las actuaciones propuestas, se pretende recuperar parte del estado original de este espacio, a la vez que solventar problemas de seguridad hacia los senderistas y usuarios de la calle Costa"*

2º.- Que el 17 de junio de 2.021 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento (RE nº 5.321) Resolución del Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria de esa misma fecha por la que se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Noja la ejecución del proyecto para la instalación de dos muros de escollera en las cercanías de la calle La Costa con una serie de condiciones, entre las que se encuentra que el titular deberá presentar en el plazo de un mes una solicitud de concesión acordada por el Pleno municipal aportando la documentación establecida en el artículo 152.3 del Reglamento General de Costas.

Firma 1 de 2	30/09/2021	SECRETARIO	RODIO DÍAZ MACÍAS
Firma 2 de 2	02/10/2021	ALCALDE	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cd2fa68d9ecc432b81972c8541f46250001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3º.- El 9 de julio de 2.021 se emite informe que concluye la procedencia de someter a Pleno la solicitud de concesión demanial citada.

4.- Con fecha 13 de julio de 2021 se acordó por el Ayuntamiento Pleno, solicitar a la Dirección General de la Costa y del Mar, el otorgamiento a favor del Ayuntamiento de Noja de una concesión demanial de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre ocupados por las escolleras detalladas en el "Proyecto de dos escolleras en la calle Costa de Noja: Regolfo norte y Regolfo Sur", redactado por Planea Medioambiente y Urbanismo en mayo de 2.021, y habilitar al Sr. Alcalde para formular en nombre del Ayuntamiento de Noja dicha solicitud.

5.- Con fecha 14 de julio de 2021, se presentó la solicitud de concesión demanial ante la Unidad de tramitación de destino: Demarcación de Costas del departamento en Cantabria.

6.- Con fecha 19 de julio de 2021, y registro de entrada nº 2021/6167 en el Registro General del Ayuntamiento, se recibe Resolución de la Directora General de la Costa y el Mar D<sup>a</sup> Ana María Oñoro Valenciano, por la que se somete a la aceptación del Ayuntamiento de Noja, la concesión de ocupación de ochocientos setenta y cuatro (874) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino a legalización de muros de escollera en la playa de Trengandín y dos tramos de escaleras de acceso a la playa, en el término municipal de Noja (Cantabria)"

Debe decir:

"EXPTE. 0599/2019.

ASUNTO: CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR MUROS DE ESCOLLERA PLAYA TRENGANDIN.

TERCERO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTAS Y DEL MAR.

ANTECEDENTES DE HECHO

Firma 1 de 2  
ROCIO DÍAZ MACÍAS  
30/09/2021  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN  
02/10/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	cd2fa68d9ecc432b81972c8541f46250001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1º.- Que en la playa de Trengandín existe un tramo de muro de escollera situado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre promovido por el Ayuntamiento de Noja, respecto del cual esta Entidad formuló solicitud de concesión demanial el 26 de julio de 2.008.

2º.- Que con fecha 3 de abril de 2.019 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento (RE nº 2.337) escrito por el que la Demarcación de Costas en Cantabria requirió a esta Entidad la presentación de una nueva solicitud de concesión de ocupación respecto a 124 metros de escollera en Trengandín, acompañada del correspondiente proyecto técnico.

3º.- Que el 13 de agosto de 2.020 el Sr. Alcalde solicita que sea incoado de nuevo procedimiento de solicitud de concesión para el muro de contención situado en la Playa de Trengandín, dividido en 9 tramos y de 124 metros de longitud total, indicando que a la mayor brevedad posible se aportaría el correspondiente proyecto técnico actualizado que reflejará la totalidad de la ocupación.

4º.- Que el 21 de octubre de 2.020 se aporta a la Demarcación de Costas en Cantabria el proyecto de legalización, fechado en octubre de 2.020 y redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Marcos Jayo Ruiz (colegiado nº 18.484) y don José Luis Ruiz Delgado (colegiado nº 24.374).

5º.- Que el 13 de noviembre de 2.020 el Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar a la Dirección General de la Costa y del Mar el otorgamiento a favor del Ayuntamiento de Noja de una concesión demanial de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre ocupados por el muro de contención situado en la Playa de Trengandín, especificado en el proyecto de legalización, fechado en octubre de 2.020 y redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Marcos Jayo Ruiz (colegiado nº 18.484) y don José Luis Ruiz Delgado (colegiado nº 24.374)

6º.- Que finalmente el 19 de julio de 2021 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento (RE nº 2021/6167) Resolución de la Directora General de la Costa y el Mar D<sup>a</sup> Ana María Oñoro Valenciano, por la que se somete a la aceptación del Ayuntamiento de Noja, la concesión de ocupación de ochocientos setenta y cuatro (874) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre,

Firma 1 de 2	30/09/2021	SECRETARIO	ROCIO DÍAZ MACÍAS
Firma 2 de 2	02/10/2021	ALCALDE	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cd2fa68d9ecc432b81972c8541f46250001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con destino a legalización de muros de escollera en la playa de Trengandín y dos tramos de escaleras de acceso a la playa, en el término municipal de Noja (Cantabria)”

SEGUNDO.- Hacer constar en el acuerdo erróneo la rectificación producida.

TERCERO.- Remitir a la Demarcación de Costas en Cantabria la aclaración solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, por mí la Secretaria, que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Alcalde de todo lo cual DOY FE.

Firma 1 de 2	30/09/2021	SECRETARIO	Firma 2 de 2	02/10/2021	ALCALDE
ROCIO DÍAZ MACÍAS			MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN		

**Ayuntamiento de Noja - NIF.: P3904700F - Tfno.: 942 630038**  
Plaza de la Villa, 1- 39180 Noja (Cantabria) - [www.ayuntamientodenoja.com](http://www.ayuntamientodenoja.com)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cd2fa68d9ecc432b81972c8541f46250001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

